

ORDENANZA N° 2.896

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Institúyese tres (3) categorías de premios para el **Certámen Infante Juvenil "Nóveles Poetas"** que anualmente organiza el Ateneo Cultural y Biblioteca Popular "25 de Mayo".-

ARTICULO 2°.- La Presidencia del Concejo Deliberante, dispondrá el otorgamiento de los Premios de acuerdo a la normativa de la Institución Organizadora.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

p.s.

FIRMADO : Concejal Carlos Silvestre VEGA - PRESIDENTE del Concejo Deliberante.-
Señor René TORRES - SECRETARIO DELIBERATIVO.-